



POLICIA

ORDEN DEL DIA

creada el 31 de enero de 1881

N° 78

LA PLATA, martes 16 de septiembre de 2003

EL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA ORDENA SE COMUNIQUE

SUMARIO

del 12/09/03 al 15/09/03

- * NOTA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL FISCALIZADORA DEL REGISTRO DE CONTROL DE COMERCIOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD DE AUTOMOTORES Y OTROS.
- * ESCUELA DE POLICÍA JUAN VUCETICH, DECLARAR ABIERTA LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A CADETE CORRESPONDIENTE AL INGRESO 2004.
- * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, DECRETOS.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (•)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (•)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

NOTA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL FISCALIZADORA DEL REGISTRO DE CONTROL DE COMERCIOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD DE AUTOMOTORES Y OTROS

LA PLATA, 5 de septiembre de 2003.

Señor Subcoordinador General Operativo
Comisario General Eduardo F. Colacci
S / D.

Conforme a las facultades a cargo de esta Dirección Fiscalizadora en los términos del artículo 9° inc. 2) del Decreto N° 1381/03, resulta procedente en esta instancia impartir por su intermedio directivas a través de las Jefaturas Departamentales de Seguridad respectivas para las Comisarías de cada jurisdicción, a los fines optimizar el adecuado accionar policial en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 13.081 y su reglamentación, en armonización con las previsiones de la Ley de Organizaciones de las Policías N° 12.155, plexo normativo en el cual se establecen los principios y procedimientos básicos de actuación policial.

En tal sentido, y siguiendo los principios rectores de legalidad y razonabilidad, cuando resultare procedente el ejercicio por parte del personal policial de las facultades establecidas en el artículo 116 del Decreto-Ley N° 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires), en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 13 de la Ley N° 13.081 y las exigencias de debido procedimiento establecidas en los arts. 8° y concs. del Decreto N° 1381/03, atendiendo a satisfacer plenamente el derecho de defensa y demás derechos y garantías

constitucionales del eventual infractor, en caso de procederse a la limitación de su libertad conforme los recaudos legales precitados, serán comunicadas y asentadas en las actuaciones labradas las disposiciones de los artículos 9°, 10° y 11° de la Ley N° 12.155 y del artículo 118° del Decreto-Ley n° 8031/73 (Código de Faltas Provincial), que se transcriben a continuación:

a) Ley 12.155.

Artículo 9°.- "El personal Policial esta facultado para limitar la libertad de las personas únicamente en los siguientes casos:

- a) En cumplimiento de orden emanada de autoridad judicial competente.
- b) Cuando se trate de alguno de los supuestos prescriptos por el Código Procesal Penal o la Ley Contravencional de aplicación al caso.
- c) Cuando sea necesario conocer su identidad, en circunstancias que razonablemente lo justifiquen, y se niega a identificarse o no tiene documentación que la acredita.

Tales privaciones de libertad deberán ser notificadas inmediatamente a la autoridad judicial competente y no podrán durar más del tiempo mínimo estrictamente necesario, el que no podrá exceder el termino de 12 (doce) horas. Finalizado este plazo, en todo caso la persona detenida deberá ser puesta en libertad y, cuando corresponda, a disposición de la autoridad judicial competente."

Artículo 10°.- "Cualquier privación de la libertad de las personas deberá practicarse de forma que no perjudique al detenido en su integridad física, honor, dignidad y patrimonio.

Toda persona privada de su libertad debe ser informada por el personal policial responsable de su detención, inmediatamente y en forma que le sea comprensible la razón concreta de la privación de su libertad, así como de los derechos que la asisten:

- a) A guardar silencio, a no contestar alguna o algunas de las preguntas que se le formulen.
- b) A no manifestarse contra si mismo, y no confesarse culpable.
- c) A comunicarse en forma inmediata con un familiar o allegado, a fin de informarle el hecho de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- d) A designar un abogado y a solicitar su presencia inmediata para su asistencia en diligencias policiales y/o judiciales que correspondieren.
- e) A que se realice un reconocimiento medico que verifique su estado psicofísico al momento de la privación de su libertad y, en su caso, a recibir en forma inmediata asistencia medica si fuese necesario.

Si la persona privada de su libertad fuere un menor de edad o un incapacitado, la autoridad policial bajo cuya custodia se encuentre deberá notificar en forma inmediata las circunstancias de la detención y lugar de custodia a quienes ejerzan la patria potestad, la tutela o guarda de hecho del mismo y, si ello no fuera posible, lo informara inmediatamente al Ministerio Publico."

Artículo 11°.- "La Privación de la libertad de toda persona deberá ser registrada en un acta de detención en forma inmediata por el personal policial que la practique y refrendada por el titular de la dependencia policial actuante .

El acta de detención deberá contener:

- a) La identidad de la persona privada de la libertad, si se conociera, y, si ésta no fuera posible, una descripción detallada de los rasgos fisonómicos y físicos de la misma sexo, y vestimenta.
- b) Las circunstancias precisas de lugar, tiempo y modo en que se llevó a cabo la detención.
- c) La identificación del personal policial actuante.
- d) Los hechos imputados al detenido y las razones concretas de la privación de libertad.
- e) El lugar y tiempo de detención.
- f) El comportamiento de la persona privada de la libertad, los derechos a que hizo uso y las actuaciones policiales y/o judiciales llevadas a cabo durante la detención.
- g) Las circunstancias y condiciones en las que recupera su libertad. El titular de la dependencia policial actuante deberá remitir en forma inmediata copia del acta de detención al superior jerárquico, así como también al Ministerio Publico".

b) Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 8031/73)

Artículo 118°.- "Las detención preventiva del imputado no podrá durar más de doce (12) horas, salvo que se tratase de faltas reprimidas con arresto, caso en que será mantenido en tal carácter en la dependencia actuaría, con remisión de las actuaciones al Juzgado de Faltas, el que deberá dictar resolución dentro del termino establecido en este Código."

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

ELENA LAURA MARIANI
Dirección Pcial. Fiscalizadora
del Registro de Control de
Comercios Vinculados a la
Actividad de Automotores y Otros
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires

LA PLATA, 4 de septiembre de 2003.

VISTO el expediente N° 21.100-513.889/03, mediante el cual se observa la necesidad de instrumentar las medidas tendientes a la apertura de inscripción de Aspirantes a cadetes de la Escuela "Juan Vucetich", para los cursos correspondientes al ciclo lectivo 2004, y...

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible fijar las características generales que tendrá el llamado a inscripción, estableciendo la normativa que deberán observar los aspirantes a cadetes;

Que ante la circunstancia, deben arbitrarse todos los medios a fin de lograr una inscripción que permita adoptar un adecuado criterio de selección para el ingreso, a la luz de los arts. 1°, 14°, 26° y 34° de la Ley 12.155;

Que es menester tener presente que la normativa rectora a la que debe sujetarse esta convocatoria es la contenida en el Estatuto del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires (Dec.-Ley 9550/80-t.o. Dec. 1068/95-, vigente por el art. 57° de la Ley 12.155) así como su Decreto Reglamentario N° 1675/80 y sus modificaciones;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: DECLARAR abierta la inscripción de aspirantes a cadete correspondiente al INGRESO 2004, para los cursos masculinos y femeninos de la Escuela de Policía "Juan Vucetich", la que operará desde el 15 de septiembre hasta el 17 de octubre del año 2003.

Artículo 2°: ESTABLECER que a los efectos de acreditar en legal forma la aprobación del ciclo secundario completo que como requisito de admisión exige el plan de estudios por el que se regularán los cursos, conforme a los arts. 18° inc. 3) y 24° inc. b) del Dec. 1675/80 (texto según Decs. 3027/96 y 1970/97), los postulantes al ingresar en la Escuela de Policía "Juan Vucetich", tendrán plazo para la presentación de la acreditación correspondiente hasta la fecha de ingreso. Pasada la misma le será denegada la incorporación al Instituto.

Artículo 3°: FIJAR que la duración de los cursos tanto masculinos como femeninos será de 2 (dos) años, en todo de acuerdo con el Plan de Estudios aprobado por Resolución del Ministerio de Seguridad N° 4543/00 (convenio y aprobación de Planes de Estudios N° 4672/01 de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires) y/o las nuevas disposiciones que oportunamente las modifiquen en tanto que los alumnos egresados del Liceo Policial ingresarán al segundo y último año de dicho plan o al que eventualmente lo suplante.

Artículo 4°: DISPONER que a los efectos de la inscripción y posterior evaluación de los Aspirantes, deberán observarse las previsiones de los arts. 31° y siguientes del Dec. Ley 9550/80 (t.o. Dec. 1068/95), 15° a 21°, 24° y conchs. del Decreto 1675/80 y sus modif. y las disposiciones complementarias del Reglamento Interno del citado Instituto (Anexo Y, Res. J.P. N° 65.367/90).

Artículo 5°: ESTABLECER la realización de **EXÁMENES DE ADMISIÓN**, que consistirán en pruebas de aptitud intelectual, atlética, psicofísica y de "visu", conforme a la normativa vigente y acorde a los programas y demás documentos que al efecto elabore la Subsecretaría de Formación Profesional, Relaciones Institucionales y con la Comunidad, por intermedio de la Dirección General de Formación y Capacitación.

Artículo 6°: FACULTAR a la Dirección de la Escuela de Policía "Juan Vucetich", a los efectos del artículo anterior, a elaborar su propio cronograma de exámenes, los que podrá iniciar cuando crea oportuno.

Artículo 7°: DISPONER que los alumnos egresados del Liceo Policial estarán eximidos de rendir examen intelectual, subsistiendo todas las demás exigencias establecidas.

Artículo 8°: DESIGNAR el grado de responsabilidad de los distintos mandos (Anexo I) de la Institución en la presente campaña de promoción y reclutamiento.

Artículo 9°: ESTABLECER que las solicitudes de incorporación y demás formularios que las completen (Anexo II), una vez que hallan sido debidamente confeccionadas por la totalidad de los aspirantes se deberán remitir directamente a la Escuela de Policía "Juan Vucetich", la que centralizará toda la documentación de ingreso, facultándose a la Dirección del mencionada Instituto para que adopte todas las medidas que sean menester para el óptimo cumplimiento de las metas propuestas en esta campaña de promoción y reclutamiento.

Artículo 10°: DETERMINAR como fecha límite de recepción de reclamos a las evaluaciones médicas y psicotécnicas el día 19 de diciembre de 2003.

Artículo 11°: ESTABLECER que atento a lo previsto por el artículo 88° del Decreto Ley 1675/80, el Director de Sanidad dispondrá, si correspondiere, nuevos exámenes para con los postulantes que hayan reclamado la evaluación médica y psicotécnica, definiendo la integración de Juntas Médicas que sesionarán del 05 al 09 de enero del año 2004. en el asiento de la Escuela de Policía.

Artículo 12°: FIJAR como fecha de incorporación de los Aspirantes a cadetes que resulten seleccionados, el día 23 de febrero de 2004.

Artículo 13°: Regístrese, tomen razón los organismos involucrados y publíquese. Para todos sus efectos, pase a la Subsecretaría de Formación Profesional, Relaciones Institucionales y con la Comunidad. Cumplido archívese por tiempo indefinido.

Resolución: 2989.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

FUNCIONES ASIGNADAS A LOS DIVERSOS ÓRGANOS PARA LA CAMPAÑA
DE INGRESO 2004
ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH"

1.- SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, RELACIONES INSTITUCIONALES Y CON LA COMUNIDAD: Entenderá en lo referido a la planificación general de la campaña de reclutamiento, ejecutando las acciones pertinentes por intermedio de la Dirección General de Formación y Capacitación y de la Escuela de Policía "Juan Vucetich".

2.- SECRETARÍA GENERAL: Dispondrá a través de sus organismos específicos la implementación de la difusión de la campaña en los medios televisivos, radiales y prensa escrita. Asimismo la impresión de formularios, afiches, etc., relativos a la citada campaña.

3.- DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO: Evacuará con celeridad los informes solicitados por las Dependencias que confeccionen las propuestas de inscripción. A tal efecto, instruirá a los elementos subordinados.

4.- DIRECCIÓN DE ANTECEDENTES PERSONALES: Instrumentará las medidas pertinentes a efectos de lograr una rápida expedición de los certificados necesarios para la inscripción.

5.- DIRECCIÓN DE SANIDAD: Colaborará con profesionales para la toma de exámenes médicos y psicotécnicos, durante el período que duren los mismos.

6.- SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN GENERAL: Las Dependencias subordinadas tendrán a su cargo la implementación de la campaña de inscripción. Por lo tanto, exhortará a los mandos respectivos para que, en el lapso que se lleve a cabo la misma, contribuyan con su esfuerzo y dedicación al pleno éxito del objetivo propuesto.

a) JEFES DEPARTAMENTALES: Supervisarán el desarrollo de la campaña en su jurisdicción. Los Comisarios Inspectores de cada mando Departamental serán los encargados de controlar la labor que al respecto realizan las Comisarías y elementos dependientes.

b) DELEGADOS DEPARTAMENTALES DE INSTITUTOS: Recepcionarán y distribuirán todo el material para la inscripción y su publicidad. Serán los encargados de visar cada una de las propuestas cuidando especialmente el cumplimiento de todos los requisitos administrativos. A tales efectos, contarán en cada Dependencia subordinada con la presencia de un Subdelegado, que estará bajo su conducción

operacional durante todo el tiempo que demande la campaña. Elevarán a la Secretaría General y Dirección General de Formación y Capacitación, a través de la cadena de comando, un informe semanal del resultado de la campaña.

c) JEFES DE DEPENDENCIA: Estarán a cargo de la campaña en su jurisdicción, teniendo obligación de tomar contacto personal (de "visu") con cada uno de los respectivos postulantes, a los fines de poder consignar fundamentalmente las conclusiones de tal entrevista y su opinión acerca de la conveniencia de su ingreso a este Institutos. Serán además responsables inmediatos de lo expresado en los informes ambientales. Establecerán contacto con los medios periodísticos locales a efectos de informar a la población respecto al ingreso a la Escuela de Policía "Juan Vucetich". Adoptarán las medidas pertinentes a efectos de cumplir con este objetivo institucional.

d) SUBDELEGADOS: Se desempeñará un Oficial Subalterno a cargo de la Oficina de Reclutamiento de cada Dependencia. Orientará al postulante en la confección y presentación en forma de la documentación. Colaborará con el Jefe de Dependencia en la confección de los informes ambientales. Atenderá a los postulantes en el horario de 08:00 a 18:00 hs., exclusivamente. En cada Dependencia deberá figurar en lugar muy visible el afiche de la publicidad institucional de la campaña de reclutamiento; así como la jerarquía, apellido y nombres y horarios de atención del Subdelegado. Durante el período de inscripción dependerá operativamente del Delegado Departamental, con quien mantendrá comunicación diaria sobre las alternativas de la campaña. Los días martes y viernes de cada semana, elevará al Delegado Departamental el panorama de inscriptos y publicaciones periodísticas pertinentes.

MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y CON LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

ESCUELA DE POLICIA "JUAN VUCETICH"

FOTO 4X4

COLOR

SOLICITUD DE INGRESO CICLO LECTIVO 2004

• **DATOS DEL POSTULANTE**

Apellido/s: D.N.I.....
Nombres.....
Edad:años, nacido el:/...../..... en:
Estado civil: T.E.: e-mail:
Domicilio: Ciudad:
..... Código Postal: Provincia:
Secc. Policial Correspondiente: Jef. Departamental.:
Estudios cursados: Donde?:
Dirección de la Escuela:
Años Cursados: Título Secundario Obtenido:
Estuvo anteriormente incorporado a organismos de FF.AA., Seguridad, o Policiales: **SI – NO** En caso afirmativo, mencionar lugar, causa y fecha de su baja o separación.....
.....

• **DATOS DEL PADRE**

Apellido y nombres: Vive?:
Nacido el:/...../19....., en:
D.N.I. Nº: Profesión u ocupación:
Domicilio particular: T.E.:
Domicilio laboral: T.E.:

• **DATOS DE LA MADRE**

Apellido y nombres: Vive?.....
Nacido el:/...../19....., en:
D.N.I.:Profesión u ocupación:
Domicilio particular: T.E.:
Domicilio laboral: T.E.:

• **DATOS DEL TUTOR**

Apellido y nombres: Vive?:.....
Nacido el:/...../19....., en:
D.N.I. N°:Profesión u ocupación:
Domicilio particular: T.E.:
Domicilio laboral: T.E.:

• **RINDIO EXAMEN DE INGRESO ANTERIORMENTE EN ESTE INSTITUTO?**

SI – NO AÑO..... RESULTADO APTO-NO APTO

MOTIVO NO APTO:.....

**DECLARACIÓN DEL ASPIRANTE, Y EN SU CASO (menor de 21 años),
ADEMAS, DE SU PADRE, MADRE O TUTOR**

DECLARO/AMOS BAJO FE DE JURAMENTO: Que todos los datos que anteceden son exactos, y que conozco y acepto las respectivas prescripciones del Estatuto del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario (Decreto-Ley 9550/80 –t.o. dec. 1068/95- y dec. 1675/80 y sus modif.) y las contenidas en el Reglamento Interno de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” (Anexo I, R.P.J.N° 65.367/90), las que he tenido a la vista.

Para el caso de que el aspirante sea menor de edad, sus representantes legales que lo asistimos en este acto, manifestamos además de nuestra absoluta conformidad para que se incorpore en el curso, y contraiga para el caso, el compromiso de cumplir con todas las obligaciones y exigencias legales derivadas de esa situación.

LUGAR: FECHA:

.....
FIRMA DEL ASPIRANTE (En todos los casos)

.....
Firma del padre

.....
Firma de la madre

.....
Firma del tutor

CERTIFICO: Que la/s firma/s que antecede/n pertenece/n a:

.....
Habiendo sido estampadas en mi presencia. **CONSTE.-**

SELLO OFICIAL

.....
Firma y aclaración del funcionario
Policial o judicial certificante

PERSONAS QUE PUEDAN INFORMAR SOBRE EL ASPIRANTE

Apellido y nombres: D.N.I.:
Domicilio: T.E.:

Firma:

• **RELACIÓN POLICIAL DENTRO DEL SIGUIENTE VINCULO**

Padre, madre, abuelo/a, hermano/a, tío/a, hermanastro/a, del personal de revista en la repartición, jubilados o fallecidos. Abstenerse de mencionar otro parentesco.

.....

TALÓN PARA SER ENTREGADO COMO CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

NOTA: SIN ESTE DOCUMENTO NO SE AUTORIZARÁ A RENDIR EXAMEN

Recibí del ciudadano.....D.N.I.nro.....
Solicitud completa de ingreso al Curso de Aspirante a Cadete de la Escuela de Policía "Juan Vucetich", correspondiente al ciclo 2004. Debiendo presentarse a rendir evaluación intelectual el día .../.../2003, trayendo lapicera y corrector, y el día .../.../2003, para rendir el resto de los exámenes, munidos de los siguientes elementos:

- El presente talón de Inscripción, D.N.I. y constancias de estudios.
- Pantalón, remera y zapatillas para realizar examen atlético.
- Lápiz negro o lapicera o bolígrafo.
- Jabón o toalla para higiene personal.
- cubiertos, vaso y servilleta.

Sello Dependencia

.....
Firma y aclaración Funcionario

OBSERVACIONES:.....

CERTIFICACION DE ESTUDIOS CURSADOS

1. DATOS DEL ASPIRANTE:

APELLIDO:
NOMBRES:.....
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:.....
DOMICILIO:.....
D.N.I.:.....

.....
Firma del aspirante

2. **DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:**(a llenar por la Escuela Secundaria)

NOMBRE DE LA ESCUELA:.....
DIRECCIÓN:..... T.E.:.....
DEPENDENCIA DEL ESTABLECIMIENTO: Oficial – Privado – Adscripto
PERTENECE A: Gobierno Ciudad de Bs. As. – Dirección Gral. Cultura y Educación –
Otros.....
PERTENECE A (enunciar si corresponde):.....
MODALIDAD (Comercial, Bachiller, etc.):.....
PLAN DE ESTUDIOS (Titulo de egreso):.....
RESOLUCIÓN O DECRETO QUE CONVALIDA EL PLAN:.....
¿SE DICTA EN HORARIO DIURNO O NORTURNO?:.....
CANTIDAD DE AÑOS QUE INTEGRAN EL CICLO BASICO DEL PLAN:.....
AÑOS CURSADOS POR EL ASPIRANTE:.....
AÑOS APROBADOS POR EL ASPIRANTE:.....
SI EL ASPIRANTE FUE ALUMNO REGULAR EN EL PERIODO LECTIVO 2003, INDICAR AÑO
Y ESPECIALIDAD CURSADA:.....
.....

IMPORTANTE: Sólo para aquellos Aspirantes que **NO** posean el Certificado Analítico **autenticado**

Datos a llenar por el **ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL SECUNDARIO.**

Si al momento de la confección de la presente, el aspirante adeuda alguna asignatura de cualquier año cursado, indicar nombre y año a la que pertenecen:

Nombre de Asignatura	Año	Próxima fecha de examen
.....
.....
.....
.....

OBSERVACIONES QUE LA DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO ESTIME DE INTERES

CONSIGNAR:.....
.....
.....
.....

Hago constar que en caso de corresponder, se encuentra en trámite el respectivo Certificado Analítico de estudios del causante, como así también que los datos consignados son el fiel reflejo de los registros obrantes en este Establecimiento, en fe de lo cual, y al solo efecto de ser presentado ante las autoridades de la Escuela de Policía "Juan Vucetich", se extiende la presente certificación que sello y firmo ena losdías del mes de del año 200.... -

Sello

.....
Secretario/a

.....
Director/a

IMPORTANTE: Sólo para aquellos aspirantes que **NO** posean el Certificado Analítico **autenticado.**

Datos a llenar por el **ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL SECUNDARIO.**

observaciones adicionales, agregarlas por hoja separada debidamente suscripta y relacionada con el presente).

Lugar y fecha:.....

.....
Firma y sello del informante

CERTIFICO: Que el informe precedente fue realizado personalmente por el Oficial.....
....., del personal de esta dependencia, y supervisado por el suscripto quien tomará contacto de "visu" con el aspirante. CONSTE.

Lugar y fecha:.....

Sello dependencia

.....
Firma y sello del titular de la dependencia

Datos a llenar por la **COMISARÍA** colocar en sobre sellado y lacrado, con nota dirigida al Sr. Director de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y entregar al postulante.

MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN PROFESIONAL,
RELACIONES INSTITUCIONALES Y CON LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH"

REQUISITOS PARA EL INGRESO CICLO LECTIVO 2004

1. Ser argentino, naturalizado o por opción.
2. Poseer condiciones de moralidad y buenas costumbres.
3. Tener salud y aptitudes psicofísicas adecuadas.
4. Ser soltero y tener aprobado el ciclo secundario completo al momento de la incorporación.
5. **Masculinos:** Tener 16 años como mínimo o 23 años como máximo a la fecha de inscripción.
Femeninos: Tener 18 años como mínimo o 23 años como máximo a la fecha de inscripción.
6. **Masculinos:** Tener una estatura no inferior a 1,60 metros.
Femeninos: Tener una estatura no inferior a 1,56 metros.
7. Aprobar un examen de ingreso de aptitudes físicas, psicofísicas e intelectuales, conforme la normativa vigente.
8. Adjuntar a la solicitud de inscripción:
 - Fotocopia autenticada del certificado de nacimiento.
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (1ra. y 2da. página).
 - Certificado de Estudios: Certificado analítico o título (fotocopia debidamente autenticada por autoridad judicial o administrativa competente) o en su defecto constancia original del trámite de los mismos.
 - Certificado de salud expedido por institución médica oficial.
 - Dos (2) fotografías 4 x 4 color, de frente, fondo blanco, (recientes), y una (1) fotografía color de cuerpo entero 13 x 18.
 - Informe ambiental tramitado por Comisaría jurisdiccional (hojas 8 y 9 de la propuesta de ingreso).
 - Certificado de Reincidencia (tramitar en calle Tucumán N° 1350 Capital Federal) y fotocopia del mismo.
 - Certificado de domicilio expedido por la Comisaría jurisdiccional.
 - Juego de fichas dactiloscópicas (tres), tarjeta nominal y anexo prontuario (tramitar ingreso a la institución), completos a los efectos de solicitar certificado de antecedentes.

NOTA:

UNA VEZ COMFECCIONADA CORRECTAMENTE LA SOLICITUD DE INGRESO DEBERÁ SER ENTREGADA PERSONALMENTE POR EL POSTULANTE EN LA OFICINA DE RECLUTAMIENTO DE LA ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH", CITA EN CAMINO PARQUE CENTENARIO KM. 17.500 DE PEREYRA IRAOLA, PARTIDO DE BERAZATEGUI.- TELEFONO (02229) 44-3222/23/26/31.- Donde se le entregará el TALON DE INSCRIPCIÓN, con la correspondiente fecha de examen.

JUNTO CON LA SOLICITUD DE INGRESO DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE REINCIDENCIA.

**NO SE ADMITIRÁN POSTULANTES QUE
NO POSEAN D.N.I. EN ÓPTIMAS
CONDICIONES**

EXAMENES DE INGRESO CICLO LECTIVO 2004

EXAMEN PSICOLÓGICO

Consiste en la administración de técnicas psicológicas y entrevistas individuales de los postulantes con el objetivo de destacar la presencia de indicadores psicopatológicos como así también determinar la estabilidad emocional del individuo frente a las tensiones laborales, características individuales (actitudes, aptitudes, etc.) que le permitan afrontar las condiciones requeridas para el futuro desempeño de la labor policial.

EXAMEN MÉDICO

Los postulantes serán controlados en exámenes correspondientes a diversas especialidades médicas que realizarán facultativos de la Dirección Sanidad de esta Policía. Para lo cual deberán presentar indefectiblemente el día que se efectúe dicha revisión de aptitud, lo siguiente:

- Radiografía de columna lumbosacra (frente)
- Radiografía de tórax (frente)
- Electrocardiograma con certificación de médico cardiólogo de aptitud para realizar actividades atléticas
- Electroencefalograma

LABORATORIO:

- Hemograma completo
- Hepatograma completo
- Coagulograma
- Glucemia
- Ácido úrico
- Creatinina
- Proteinograma electroforético
- Orina completa
- Lipodograma completo (colesterol total, HDL, LDL y Triglicéridos)

Pruebas serológicas

- V.D.R.L. (Sífilis)
- Látex de chagas

CERTIFICACIÓN DE VACUNAS (Se presentarán solamente en caso de aprobar todos los exámenes de ingreso y al momento de la incorporación).

- Certificado de Esquema de Plan Nacional en vigencia.
- Certificación de triple Viral (Sarampión, Rubeola y Paratiditis).
- Varicela.
- Hepatitis A y Hepatitis B.

En su defecto exámenes complementarios que avalen el hecho de haberla padecido o certificado médico de ello.

EXÁMEN INTELECTUAL

CASTELLANO:

- UNIDAD 1.- ORTOGRAFÍA: Dictado teniendo en cuenta uso de mayúsculas, signos de puntuación y reglas ortográficas en general.
- UNIDAD 2.- ANÁLISIS LITERARIO DE TEXTO: Puede tratarse de un fragmento, de una obra o de una ley, debiendo realizar síntesis de contenido e interpretación significativa o idea central.
- UNIDAD 3.- EXPRESIÓN ESCRITA: redacción de: carta, esquela, nota, telegrama y/o composición sobre un tema a designar.

GEOGRAFÍA: (Argentina)

- UNIDAD 1.- El espacio territorial, orígenes, definición de límites. División política. población, censos. Densidad de población. Migraciones: causas y consecuencias. Población urbana y rural. Urbanismo.
- UNIDAD 2.- Actividades económicas: clasificación, composición. El factor primario: Agricultura y ganadería, factores que constituye a su desarrollo, la tecnología aplicada al campo. Ganadería, su importancia. Agricultura y ganadería de la Provincia de Buenos Aires.
- UNIDAD 3.- La explotación forestal: Características, productos. Forestación y reforestación. El delta del Paraná y zonas costeras, la pesca: Variedades, destino de producción.
- UNIDAD 4.- La minería. Su importancia. Clasificación. Yacimientos minerales de la Provincia de Buenos Aires. Leyes. Reservas. Industrias. Clasificación, áreas industriales. Criterios de localización industrial.
- UNIDAD 5.- La energía: fuentes. recursos renovables y no renovables. Transporte. Características de los distintos medios. La red vial de la Provincia de Buenos Aires. El transporte ferroviario: su distribución. Defectos. Empresas.

HISTORIA: (Institucional Argentina y Americana)

- UNIDAD 1.- La independencia americana. Las revoluciones hispanoamericanas. Simultaneidad de los movimientos revolucionarios. Principales antecedentes separatistas. Causas. Carácter general de las guerras de la independencia americana. Héroes de la epopeya americana: Simón Bolívar y José de San Martín. Datos biográficos.
- UNIDAD 2.- La Revolución de Mayo: antecedentes institucionales e ideológicos, influencia del contexto internacional. La semana de Mayo. El Cabildo Abierto del 22 de Mayo, debates principales, votación. El 25 de mayo: la Primera Junta de Gobierno obra institucional. Circular del 17 de mayo. Diferentes tendencias ideológicas. Doctrina de la revolución. Los diputados del interior. Junta Grande. Obra institucional.
- UNIDAD 3.- Asamblea de 1813. El Segundo Triunvirato. Convocatoria de la Asamblea. Tendencias. Los diputados de la Banda Oriental, instrucciones. Obra de Asamblea. Los símbolos patrios. El Directorio.
- UNIDAD 4.- Afianzamiento de las Instituciones Argentinas: El federalismo, los caudillos del interior, su influencia. Tratados interprovinciales. Antecedentes de la Constitución. Cuestión Capital. Federalización de Buenos Aires. Obra codificadora: Códigos Civil, Comercial y Penal. Ley Electoral 1912: Características. Orígenes de los partidos políticos más importantes. Inserción Institucional. Características.

NOCION DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS:

- UNIDAD 1.- Nociones generales sobre: derecho, ley, código. La Constitución de la Nación Argentina. Características y contenidos. Análisis del Preámbulo..
- UNIDAD 2.- Pueblo, nación y estado: definiciones. Elementos del Estado. La soberanía, autonomía y autarquía: concepto. Estado de derecho: concepto, importancia. Formas y sistemas de gobierno: representativa, republicana y federal: conceptos. Análisis del art. 1° de la Constitución Nacional, correlación con el art. 22°. Poderes del estado: funciones y atribuciones de cada uno de ellos, inmunidades, renovación. El juicio político: procedimiento y consecuencias.
- UNIDAD 3.- Libertad e igualdad. Los derechos civiles, análisis del art. 14° de la Constitución Nacional. Límites de la leyes reglamentarias. Los derechos sociales. Art. 14° bis. Los derechos políticos: los extranjeros y la regulación de sus derechos en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- UNIDAD 4.- Garantías constitucionales. Análisis art. 18° y concordantes de la Constitución Nacional. El Habeas Corpus: origen, finalidad y enlace. Su regulación en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Pcia. de Bs. As. Acción de amparo: significado.

- UNIDAD 5.- Los Derechos Humanos: concepto. Características: fundamentales, humanas, universales, irrenunciables, imprescriptibles, inalienables. Teoría del estado obstencionista. Teoría de estado de bienestar. Violación de los Derechos Humanos. Formas manifiestas: terrorismo, represión ilegal, censura. Formas encubiertas: miseria e indigencia, ignorancia, seguridad social. Pactos y tratados internacional.

Observaciones: estos exámenes se calificarán de 0 (cero) a 100 (cien) puntos, debiendo obtenerse como mínimo 40 (cuarenta) puntos para aprobar cada uno de ellos. El puntaje obtenido determinará la ubicación en el orden de mérito por el cual se realizará la selección final.

EXAMEN ATLETICO Consta de 4 pruebas

- Prueba N° 1:** Flexo extensión de brazos (Fuerza de brazos).
Se realizará en 30 segundos, **exigencia mínima:** hombres 18 repeticiones y mujeres 14 repeticiones.
- Prueba N° 2:** Flexión y torsión del tronco (Abdominales).
Se realiza en 30 segundos, **exigencia mínima:** hombres 14 repeticiones y mujeres 12 repeticiones.
- Prueba N° 3:** Test de Burpee:
Acostado, de cubito ventral, manos debajo de las axilas u hombros. A la orden deberá hacer un impulso de piernas, llegando a la posición de cuclillas, desde esta posición deberá realizar un salto en extensión, pasando luego por la posición de cuclillas, para finalizar en la posición inicial. **Exigencia mínima:** 20 segundos de trabajo, para hombres 8 repeticiones y para mujeres 7 repeticiones.
- Prueba N° 4:** Circuito de habilidad y velocidad motora:
Deberá recorrer un circuito integrado por cinco obstáculos que requerirán coordinación, equilibrio, fuerza y velocidad. (Se iniciará el circuito con un salto de cajón, rol en colchoneta, pasaje de valla en forma alternada, y prueba de equilibrio, carrera con cambio de dirección y finalizando con una prueba de velocidad de ida y vuelta de 9 metros de distancia, trasladando dos tacos en forma alternada).
Exigencia mínima: hombres 24 segundos y mujeres 26 segundos.

EXAMEN DE VISU

Los postulantes se presentarán ante un panel compuesto por funcionarios policiales, profesores, miembros del gabinete psicopedagógico del Instituto y personal especializado, los que mediante una entrevista evaluarán distintos aspectos del aspirante tendientes a determinar si el mismo posee, en principio, las condiciones de trato, desenvolvimiento y carácter compatibles con el servicio policial.

IMPORTANTE: Un solo examen desaprobado será causa de eliminación del Aspirante no pudiendo rendir los exámenes restantes.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LOS FORMULARIOS

- **DATOS DEL POSTULANTE**
- **DATOS DEL PADRE**
- **DATOS DE LA MADRE**

Se debe colocar los datos personales de cada uno.

- **DATOS DEL TUTOR**

Se debe colocar los datos personales del tutor- ACLARACION debe ser un tutor legal debiéndose adjuntar fotocopia del certificado correspondiente.

- **RINDIÓ EXAMEN ANTERIORMENTE EN ESTE INSTITUTO?**
Tachar lo que no corresponda y colocar el año en que rindió examen anteriormente, en caso de haber salido no apto poner lo más claro posible el motivo.
- **DECLARACION DEL ASPIRANTE, Y EN SU CASO (menor de 21 años), ADEMÁS, DE SU PADRE, MADRE O TUTOR.**
Deberá ser firmada por el aspirante en todos los casos, y por los dos padres o tutor en el caso en que el aspirante sea menor de 21 años.
ACLARACION: la declaración debe ser rubricada ante la presencia del funcionario policial o judicial certificante.
- **PERSONAS QUE PUEDEN INFORMAR SOBRE EL ASPIRANTE**
Deben ser las mismas personas que la Comisaría designe para realizar el Informe Ambiental
- **RELACION POLICIAL DENTRO DEL SIGUIENTE VINCULO**
Mencionar solo un parentesco según el siguiente orden: Padre, madre, abuelo/a, hermano/a, tío/a, hermanastro/a, del personal de revista en la repartición, jubilados o fallecidos y hermanos de cadetes de la Escuela de Policía " Juan Vucetich". Abstenerse de mencionar otro parentezco .
- **TALON PARA SER ENTREGADO COMO CONSTANCIA DE INSCRIPCION**
Será completado **UNICAMENTE** por el personal del Área Reclutamiento de la Escuela de Policía "Juan Vucetich".
IMPORTANTE NO SE CONSIDERAN COMO RECEPCIONADAS AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO ESTEN FIRMADAS POR EL MENCIONADO PERSONAL POLICIAL.
- **CUESTIONARIO PARA SER RESPONDIDO POR EL ASPIRANTE Y SUS PROGENITORES**
Se deberá tachar lo que no corresponda.
ACLARACION: La declaración debe ser rubricada por uno de los padres o tutor y el aspirante, ante la presencia del funcionario policial o judicial certificante.
- **CERTIFICACION DE ESTUDIOS CURSADOS**
IMPORTANTE: Solo deberán cumplimentar este formulario aquellos aspirantes **que NO posean el Certificado Analítico autenticado.**
A partir del punto 2 será completado por personal del establecimiento educacional del postulante y deberá ser firmado por el Secretario/a y Director/a del mismo.
- **INFORMACION AMBIENTAL PARA INGRESO ESCUELA DE POLICIA "JUAN VUCETICH".**
Datos a llenar por la COMISARÍA que le corresponda por domicilio al postulante.
Una vez completado le será entregado en sobre sellado y lacrado, con notas dirigidas al Sr. Director de la Escuela de Policía "Juan Vucetich".

PARA CONOCIMIENTO DE LOS POSTULANTES

Artículo 253° del Código Penal de la Nación. Será reprimido con multa de setecientos cincuenta a doce mil quinientos pesos e inhabilitación especial de seis meses a dos años, el funcionario público que propusiere o nombrare para cargo público, a persona en que no concurrieren los requisitos legales.
En la misma pena incurrirá el que aceptare un cargo para el cual no tenga los requisitos legales.

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Oficial Principal Legajo N° 17.340 DAVALOS, Luis Nelson, perteneciente a la Comisaría Quilmes 7ma., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 09-09-03.

Oficial Principal Legajo N° 16.842 WAHNISH, José Luis Antonio, perteneciente a la Comisaría Lanús 10ma., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 11-09-03.

Oficial Inspector Legajo 21.687 AGUILAR, Carlos Rolando, perteneciente a Comisaría San Fernando 1ra., por Inf. Art. 58 Inc. 13ro., a partir del día 12-09-03.

Orden del Día N° 78

Sargento Ayudante Legajo N° 108.729 FILIPPON, Víctor Hugo, perteneciente a la Comisaría Avellaneda 1ra., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 08-09-03.

Sargento Legajo N° 135.279 ZAPATA, Carlos Ernesto, perteneciente a la Comisaría Florencio Varela 6ta., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 09-09-03.

Cabo Primero Legajo 141.167 GONZALEZ, Juan Carlos, perteneciente a Comisaría San Fernando 1ra., por Inf. Art. 58 Inc. 13ro., a partir del día 12-09-03.

Cabo Legajo N° 132.181 AVALOS, Daniel Omar, perteneciente a la Comisaría Lanús 10ma., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 11-09-03.

Agente Legajo 158.902 CABRERA, Marcos Benigno, perteneciente a Comisaría San Fernando 1ra., por Inf. Art. 58 Inc. 13ro., a partir del día 12-09-03.

Agente Legajo 160.956 MELIZZA Leonardo Javier, perteneciente a Comisaría San Fernando 1ra., por Inf. Art. 58 Inc. 13ro., a partir del día 12-09-03.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

JULIO CÉSAR FRUTOS
Comisario General
Secretario General

OBSERVACIONES: (-) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: ordendeldiapba@mseg.gba.gov.ar.

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagra/ordendd/index.htm.

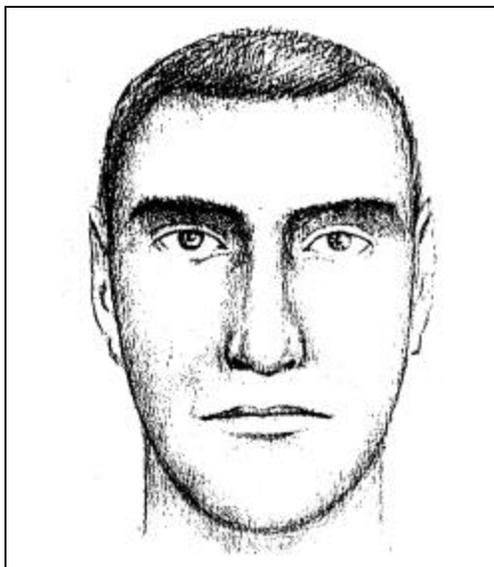
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

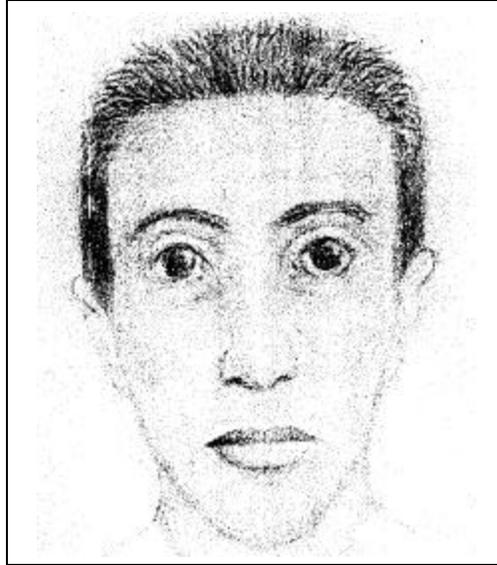
1.- N.N.: como de 23 años, altura 1,70 a 1,75, peso 55 a 60 Kg., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 13ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata, caratulada "ROBO – DTE. INIGUEZ CARLOS CESAR". Expediente N° 21.100 – 547.621/03.-



2.- N.N.: como de 28 a 30 años, altura 1,65, peso 70 Kg., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Quilmes 5ta. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 182.234, caratulada "ROBO CON ARMA. DTE. KURASZOW SIMON MARIO". Expediente N° 21.100 – 553.019/03.-



3.- N.N.: como de 28 a 32 años, altura 1,80, peso 70 Kg., cutis moreno, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 5ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata, I.P.P. N° 192.440, caratulada "ROBO – TASSANO OMAR SANTO". Expediente N° 21.100 – 551.393/03.-



4.- N.N.: como de 25 años, altura 1,70, peso 65 a 70 Kg., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos negros. Ordenarla U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa, del Dpto. Judicial Quilmes. caratulada "ROBO CON ARMA, ABUSO DE ARMA Y LESIONES"- DTE. GALLARDI MIGUEL ANGEL. Causa N° 162.462/03.-



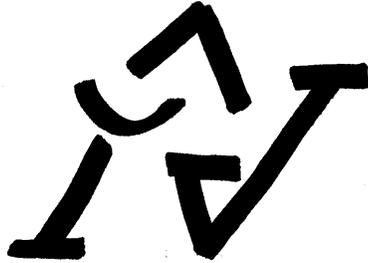
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

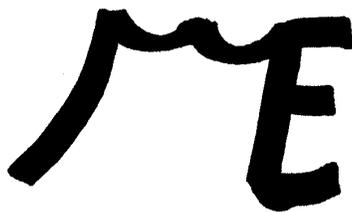
1.- ESPINDOLA ALEJANDRA: "HURTO EQUINO". Secuestro de un equino, tipo lobuno, mala cara, el cual posee marca en las piernas traseras. Solicitarla Comisaría Moreno 3ra. Interviene U.F.I. N° 6 del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 555.412/03.-



2.- ESPAMER ALEXIS: "N.N O VARIOS – ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de 19 vacunos de raza Aberdeen Angus de color negro, discriminados en 13 novillos machos y 6 vaquillonas hembras, con señal en las orejas del lado derecho los machos y del lado izquierdo las hembras, los cuales posee marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 554.411/03.-



3.- QUINTEROS DAVID: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un cuero de animal vacuno raza Aberdeen Angus de pelaje negro, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Lobería. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Guillermo Sabatini del Departamento Judicial Necochea. Expediente N° 21.100 – 554.033/03.-



4.- CAABRERA MARIA ELENA: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo moro, de 7 años de edad, el cual posee como marca las iniciales "NJ", en le cuarto izquierdo. Solicitarla Comisaría Berazategui 1ra. interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 554.031/03.-

